

ACTA 029-2023

JUNTA DE COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés, en el Salón de Juntas del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Colonia San Francisco. Reunidos los señores directores propietarios y suplentes, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Organizador, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, la licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, procedió a establecer el quorum y se comprobó la presencia de los siguientes **miembros propietarios:** licenciada Mónica María Fuentes Velásquez, licenciado José Armando Bruni Ochoa, licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, licenciada Yanira Elena Salvador Blanco, ingeniera Gloria Ramos de Henríquez; **miembros suplentes:** señor Rodolfo Mena Gómez, licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, licenciado Francisco José Ávalos Alfaro, licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia. En consecuencia de lo anterior, se conforma el quorum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, licenciada Morena Ileana Valdéz Vigil, licenciada Graciela Alejandra Durán de Cristales, ingeniero Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos, licenciado Alberto Benjamín Revelo Olmedo, licenciado Jorge Alberto Cabrera Martínez. Tienen derecho a voz y voto los directores propietarios, y tienen derecho a voz los directores suplentes. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores y adquieren el derecho a voto.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: **1.** Comprobación de quorum. **2.** Aprobación de agenda. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. **4. Asuntos de Dirección General: 4.1** Informe de Dirección General. **5. Asuntos de Unidad de Compras Publicas (UCP): 5.1** Solicitud de adjudicación proceso de contratación directa CD-1OCT-2023 denominado "Continuidad operativa y conectividad en sedes deportivas para la gestión y protección de activos de COSSAN legado". **6. Asuntos de Administración y Finanzas: 6.1** Informe de Ejecución Presupuestaria consolidada del fondo GOES al trece de noviembre de dos mil veintitrés.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Comprobación de quorum.**

2. Aprobación de agenda. La licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, dio lectura a la agenda correspondiente y consultó si están de acuerdo con la misma, corroborando que no existen observaciones o puntos que agregar, procedió a someter a votación la agenda de este día, siendo aprobada por unanimidad.

3. Lectura y aprobación del acta anterior. La licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria suplente del Comité Organizador, procedió a la lectura del Acta de sesión anterior número 28-2023, de fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. **Asuntos de Dirección General**

4.1. **INFORME DE DIRECCIÓN GENERAL.**

La licenciada _____, directora general, informa sobre las actividades llevadas a cabo en los últimos días. Inició explicando que ya se recibió todo el archivo documental de las áreas que finalizaron su trabajo, tales como deportes, infraestructura, etc., todos los procesos que estas efectuaron y su correspondiente documentación física, está en resguardo. Actualmente, únicamente las áreas administrativas que continúan labores aún no entregan su archivo documental.

Seguidamente, informó que, luego de la presentación realizada a este Comité sobre el cruce de cuentas con Centro Caribe Sports, se envió una comunicación con dicha información para que sea validada por ellos y así concretar los pagos y transferencias necesarias.

Para finalizar su informe, expuso que se contratarán dos servicios profesionales adicionales a los presentados para la parte de comercialización, debido a que las instalaciones deportivas ya están disponibles para dar servicio por el tema legado, por lo que, es importante contar con personal para el seguimiento a esos temas, ya que, conforme a la reforma a la Ley de Creación del COSSAN 2023 existe la posibilidad de obtener rédito por el arrendamiento de las instalaciones.

Estas contrataciones se realizarán a partir del dieciséis de noviembre al treinta y uno de diciembre. Asimismo, también se habilitará una plaza para el área de infraestructura con el objeto de dar seguimiento al mantenimiento y buen estado de los inmuebles. La plaza que teníamos en el área de infraestructura, finaliza este mes de noviembre, sin embargo, su función principal es únicamente darles seguimiento a los procesos pendientes.

ACUERDO 190-029-2023

Luego de haber escuchado el Informe de la Dirección General, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y darse por enterados del informe presentado por la licenciada _____, directora general de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de Unidad de Compras Publicas (UCP)

5.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-1OCT-2023 DENOMINADO “CONTINUIDAD OPERATIVA Y CONECTIVIDAD EN SEDES DEPORTIVAS PARA LA GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS DE COSSAN LEGADO”.

Este punto fue presentado por el licenciado _____, jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), quien solicitó al Honorable Comité la adjudicación del proceso de Contratación Directa CD-1OCT-2023 denominado “Continuidad operativa y conectividad en sedes deportivas para la gestión y protección de activos de COSSAN legado”.

El jefe UCP, explicó que habiéndose reformado la Ley de Creación del COSSAN 2023 en su artículo 1 ampliándose las competencias de este Comité Organizador para dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición, conservación, buen uso, prestación de servicios, promoción de las sedes, así

como la generación de rentas derivadas del alquiler, cesión de derechos de uso o disposición de su propiedad y/o bienes en administración, que el COSSAN 2023 ha denominado "Proyecto Especial Legado de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023", hasta que estos sean recibidos a entera satisfacción por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES); así como dar el apoyo financiero, logístico y demás que sean necesarios para que el legado de atletas salvadoreños que clasificaron a los Juegos Panamericanos, Santiago 2023, realizados entre el veinte de octubre y el cinco de noviembre del dos mil veintitrés, en la ciudad de Santiago, capital de la República de Chile y otras competencias internacionales oficiales, tengan una digna participación en dichos eventos.

Seguidamente, expuso que la anterior reforma legal, relacionada al artículo 19 de la Ley de Creación del COSSAN 2023 mantiene la urgencia de las compras públicas que debe realizar este Comité Organizador, y entendiendo que retrasar las compras del "Proyecto Especial Legado de los XXIV...", representa un riesgo al interés y a la utilidad pública decretadas en el artículo 3 de la misma.

Por lo que, sigue siendo necesario y factible técnica y legamente, la ejecución de Contratación Directa sin competencia, siempre que se respeten los principios éticos y generales de las compras, para que se realicen de la manera más expedita posible, con el fin dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición, conservación, buen uso, prestación de servicios, promoción de las sedes, así como la generación de rentas derivadas del alquiler, cesión de derechos de uso o disposición de su propiedad y/o bienes en administración, que el INDES ha denominado "proyecto especial legado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023", hasta que estos sean recibidos a entera satisfacción por el INDES.

El objeto del presente proceso es adquirir un servicio de internet, esencial para que los empleados de COSSAN 2023 en dichas sedes puedan continuar sus labores diarias de manera eficiente, además de ser un factor clave en la entrega de eventos deportivos exitosos, seguros y de alta calidad que satisfagan a todos los involucrados, desde los organizadores hasta los espectadores. Por lo que, para un período de tres meses calendario, se requiere la contratación de: a) UN SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 4Gbps ATRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA (FO), PARA SEDE DEPORTIVAS; b) DOS SERVICIOS DE INTERNET DEDICADOS DE 2Gbps ATRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA (FO), PARA SEDE DEPORTIVAS y c) NUEVE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADOS DE 1Gbps ATRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA (FO), PARA SEDE DEPORTIVAS.

El servicio será brindado en: 1) Coliseo de la Universidad de El Salvador, se entregará dos Gigabit por segundo (2 Gbps); 2) El Complejo Deportivo El Polvorín área de Badminton se entregará un Gigabit por segundo (1 Gbps); 3) El Complejo Deportivo El Polvorín área de Natación se entregará un Gigabit por segundo (1 Gbps); 4) El Complejo Deportivo El Polvorín área de Patinaje se entregará un Gigabit por segundo (1 Gbps); 5) Complejo Deportivo Flor Blanca Estadio Fútbol Playa un Gigabit por segundo (1 Gbps); 6) Estadio Las Delicias un Gigabit por segundo (1 Gbps); 7) Estadio Nacional Jorge "Mágico" González área de Atletismo un Gigabit por segundo (1 Gbps); 8) Estadio Nacional Jorge "Mágico" González área de Cuna del Mágico un Gigabit por segundo (1 Gbps); 9) Estadio Nacional Jorge "Mágico" González área de Tiro un Gigabit por segundo (1 Gbps); 10) Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda un Gigabit por segundo (1 Gbps); 11) Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández

personal legado se entregará dos Gigabit por segundo (2 Gbps); 12) Universidad El Salvador residencia internacional universitaria cuatro Gigabit por segundo (4 Gbps).

Que el crédito presupuestario para el presente proceso de contratación directa tiene un monto de ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (\$84,000.00), según la certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

Informó que el día seis de noviembre de dos mil veintitrés, se promovió un proceso de contratación directa sin competencia invitándose a ESCUCHA (PANAMÁ) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR.

Se invitó a dicho participante, debido a que TÉCNICAMENTE es enormemente conveniente y ventajoso utilizar los equipos ya instalados en los escenarios deportivos en los cuales se celebraron los Juegos (Capacidad Instalada). Esta elección conlleva un ahorro sustancial de tiempo y costos relacionados con la instalación de cableado de Fibra Óptica (FO) y la adquisición de nuevos equipos.

La recepción de ofertas se programó para el día ocho de noviembre de dos mil veintitrés, presentando oferta la empresa ESCUCHA (PANAMÁ) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR por monto de cincuenta y nueve mil trece dólares con doce centavos de los Estados Unidos de América (\$59,013.12), exento de IVA.

Seguidamente expuso, que para este proceso de contratación directa se conformó un Comité de Evaluación (CE), integrada por: _____, técnico UCP; _____, coordinador especialista del Departamento de Informática y Telecomunicaciones, Unidad Solicitante; licenciada _____, analista financiero; licenciada _____, analista legal y _____, como experto en la materia.

El jefe UCP continuó exponiendo la metodología de evaluación establecida en el Pliego de Condiciones y los resultados obtenidos: 1. Evaluación Legal: Cumple/No cumple, se verificó la presentación de la documentación solicitada para participar del numeral 10. CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones, dicha documentación se encuentra en poder de la UCP como resultado de otros procesos de compra anteriores, y en aplicación de lo dispuesto en los incisos 1 y 2 del artículo 4 de la LPA se constató la documentación legal solicitada y no encontrándose omisión alguna en la oferta, cumple con la evaluación legal. 2. Evaluación Financiera (15%): La empresa se considera ELEGIBLE y aprobó la evaluación financiera de conformidad a lo requerido en el Pliego de Condiciones (12% del total) 3. Evaluación Técnica (85%): El oferente cumplió con lo requerido técnicamente obteniendo 85% de la evaluación técnica, y obteniendo así el 97% del porcentaje posible de la evaluación global. 4. Evaluación Económica (sin ponderación): La oferta está dentro del crédito presupuestado y pasó la evaluación técnica, por lo que se concluye lo siguiente, ESCUCHA (PANAMÁ) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR. es ELEGIBLE para este proceso de contratación.

El Comité de Evaluación realizó la recomendación siguiente: ADJUDICAR el proceso de contratación directa CD-1OCT-2023 denominada "Continuidad operativa y conectividad en sedes deportivas para la gestión y protección de activos de COSSAN legado" al oferente ESCUCHA (PANAMÁ) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR. por un monto de cincuenta y nueve mil

trece dólares con doce centavos de los Estados Unidos de América (\$59,013.12). exento de IVA.

ACUERDO 191-029-2023

Luego de finalizada la exposición de la solicitud del licenciado _____, jefe de la Unidad de Compras públicas (UCP), de conformidad a los numerales 1, 3.1, 3.3, 3.3.1, 4.1, 6, 7.2, 7.3 del Manual de Compras Públicas para el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a los artículos 1, 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador", el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: EMITIR** resolución razonada de adjudicación en los siguientes términos: **CONSIDERANDO:**

I Que se reformó la Ley de Creación del COSSAN 2023 en su artículo 1 ampliándose las competencias de este Comité Organizador para dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición, conservación, buen uso, prestación de servicios, promoción de las sedes, así como la generación de rentas derivadas del alquiler, cesión de derechos de uso o disposición de su propiedad y/o bienes en administración, que el COSSAN 2023 ha denominado "Proyecto Especial Legado de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023", hasta que estos sean recibidos a entera satisfacción por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES); así como dar el apoyo financiero, logístico y demás que sean necesarios para que el legado de atletas salvadoreños que clasificaron a los Juegos Panamericanos, Santiago 2023, desarrollados entre el veinte de octubre y el cinco de noviembre del dos mil veintitrés, en la ciudad de Santiago, capital de la República de Chile y otras competencias internacionales oficiales, tengan una digna participación en dichos eventos.

II Que la anterior reforma legal, relacionada al artículo 19 de la Ley de Creación del COSSAN 2023 mantiene la urgencia de las compras públicas que debe realizar este Comité Organizador, y entendiendo que retrasar las compras del "Proyecto Especial Legado de los XXIV...", representa un riesgo al interés y a la utilidad pública decretadas en el artículo 3 de la misma. Por lo que, sigue siendo necesario y factible técnica y legamente, la ejecución de Contratación Directa sin competencia, siempre que se respeten los principios éticos y generales de las compras, para que se realicen de la manera más expedita posible, con el fin dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición, conservación, buen uso, prestación de servicios, promoción de las sedes, así como la generación de rentas derivadas del alquiler, cesión de derechos de uso o disposición de su propiedad y/o bienes en administración, que el indes ha denominado "proyecto especial legado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023", hasta que estos sean recibidos a entera satisfacción por el INDES.

III Que el crédito presupuestario para el presente proceso de contratación directa tiene un monto de ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (\$84,000.00).

IV El objeto del presente proceso es adquirir un servicio de internet, esencial para que los empleados de COSSAN 2023 en dichas sedes puedan continuar sus labores diarias de manera eficiente, además de ser un factor clave en la entrega de eventos deportivos exitosos, seguros y de alta calidad que satisfagan a todos los involucrados, desde los organizadores hasta los espectadores. Por lo que, para un período de tres meses calendario, se requiere la contratación de: a) UN SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 4Gbps ATRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA (FO), PARA

SEDE DEPORTIVAS; b) DOS SERVICIOS DE INTERNET DEDICADOS DE 2Gbps ATRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA (FO), PARA SEDE DEPORTIVAS y c) NUEVE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADOS DE 1Gbps ATRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA (FO), PARA SEDE DEPORTIVAS.

V El servicio será brindado en: 1) Coliseo de la Universidad de El Salvador, se entregará dos Gigabit por segundo (2 Gbps); 2) El Complejo Deportivo El Polvorín área de Badminton se entregará un Gigabit por segundo (1 Gbps); 3) El Complejo Deportivo El Polvorín área de Natación se entregará un Gigabit por segundo (1 Gbps); 4) El Complejo Deportivo El Polvorín área de Patinaje se entregará un Gigabit por segundo (1 Gbps); 5) Complejo Deportivo Flor Blanca Estadio Fútbol Playa un Gigabit por segundo (1 Gbps); 6) Estadio Las Delicias un Gigabit por segundo (1 Gbps); 7) Estadio Nacional Jorge "Mágico" González área de Atletismo un Gigabit por segundo (1 Gbps); 8) Estadio Nacional Jorge "Mágico" González área de Cuna del Mágico un Gigabit por segundo (1 Gbps); 9) Estadio Nacional Jorge "Mágico" González área de Tiro un Gigabit por segundo (1 Gbps); 10) Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda un Gigabit por segundo (1 Gbps); 11) Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández personal legado se entregará dos Gigabit por segundo (2 Gbps); 12) Universidad El Salvador residencia internacional universitaria cuatro Gigabit por segundo (4 Gbps).

VI Que el día seis de noviembre de dos mil veintitrés, se promovió un proceso de contratación directa sin competencia invitándose a ESCUCHA (PANAMÁ) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR.

VII Se invitó a dicho participante, debido a que TÉCNICAMENTE es enormemente conveniente y ventajoso utilizar los equipos ya instalados en los escenarios deportivos en los cuales se celebraron los Juegos (Capacidad Instalada). Esta elección conlleva un ahorro sustancial de tiempo y costos relacionados con la instalación de cableado de Fibra Óptica (FO) y la adquisición de nuevos equipos.

VIII Que la recepción de ofertas se programó para el día ocho de noviembre de dos mil veintitrés, presentando oferta la empresa ESCUCHA (PANAMÁ) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR por monto cincuenta y nueve mil trece dólares con doce centavos de los Estados Unidos de América (\$59,013.12), exento de IVA.

IX Que se conformó un Comité de Evaluación (CE), integrada por:
, técnico UCP; coordinador especialista del Departamento de Informática y Telecomunicaciones, Unidad Solicitante; licenciada
, analista financiero; licenciada , analista legal y
, como experto en la materia.

X Que la metodología de evaluación establecida en el Pliego de Condiciones y los resultados obtenidos: 1. Evaluación Legal: Cumple/No cumple, se verificó la presentación de la documentación solicitada para participar del numeral 10. CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones, dicha documentación se encuentra en poder de la UCP como resultado de otros procesos de compra anteriores, y en aplicación de lo dispuesto en los incisos 1 y 2 del artículo 4 de la LPA se constató la documentación legal solicitada y no encontrándose omisión alguna en la oferta, cumple con la evaluación legal. 2. Evaluación Financiera (15%): La empresa se considera ELEGIBLE y aprobó la evaluación financiera de conformidad a lo requerido en el Pliego de Condiciones (12% del total) 3. Evaluación Técnica (85%): El oferente cumplió con lo requerido técnicamente obteniendo 85% de la evaluación técnica, y obteniendo así el 97% del porcentaje posible de la evaluación global. 4. Evaluación Económica (sin ponderación): La oferta está dentro del crédito presupuestado y pasó la evaluación técnica, por lo que se concluye lo siguiente, ESCUCHA (PANAMÁ) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR. es ELEGIBLE para este proceso de

contratación.

XI Que el Comité de Evaluación realizó la recomendación siguiente: ADJUDICAR el proceso de contratación directa CD-1OCT-2023 denominada "Continuidad operativa y conectividad en sedes deportivas para la gestión y protección de activos de COSSAN legado" al oferente ESCUCHA (PANAMÁ) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR. por un monto de cincuenta y nueve mil trece dólares con doce centavos de los Estados Unidos de América (\$59,013.12). exento de IVA.

POR TANTO: Con base a lo antes expuesto, y de conformidad a los numerales 3.1, 3.3, 3.3.1, 4.1, 6, 7.2, 7.3 del Manual de Compras Públicas para el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a los artículos 1, 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador"; en uso de sus facultades legales, Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 (COSSAN 2023) **RESUELVE: a)** ADJUDICAR el proceso de contratación directa CD-1OCT-2023 denominada "Continuidad operativa y conectividad en sedes deportivas para la gestión y protección de activos de COSSAN legado" al oferente: ESCUCHA (PANAMÁ) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, por un monto de cincuenta y nueve mil trece dólares con doce centavos de los Estados Unidos de América (\$59,013.12), exento de IVA, para un periodo de tres meses calendario; **b)** Continuar con el trámite correspondiente para su formalización. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Administración y Finanzas

6.1. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DEL FONDO GOES AL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

La licenciada _____, jefa de la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI) del COSSAN 2023 procedió a exponer a los miembros del Comité la Ejecución Presupuestaria para el período de enero al trece de noviembre de dos mil veintitrés. Al respecto explicó que, del total de presupuesto modificado a la fecha, por un valor de cuarenta y nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres dólares con cincuenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$49,349,443.51), a la fecha se han comprometido recursos por cuarenta y seis millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres dólares con treinta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$46,234,343.39), lo que representa un 94% de ejecución en relación al presupuesto total modificado en el año dos mil veintitrés.

Que del total comprometido se han devengado cuarenta y cuatro millones quinientos doce mil noventa y dos dólares con noventa y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$44,512,092.99), lo que representa un 96% del total comprometido. Que la diferencia de lo comprometido y lo devengado a la fecha es de un millón setecientos veintidós mil doscientos cincuenta dólares con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,722,250.40) representando solo un 4% de lo comprometido y pendiente de solicitar al Ministerio de Hacienda.

Aclarando la jefa USEFI que la disponibilidad de PEP en Línea de trabajo 01 es de

quinientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y tres dólares con treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$534,573.30) y en la Línea de Trabajo de Trabajo 02 es de dos millones quinientos ochenta mil quinientos veintiséis dólares con ochenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$2,580,526.82), haciendo un total de tres millones ciento quince mil cien dólares con doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$3,115,100.12).

Finaliza su presentación exponiendo que la Disponibilidad de Recursos en la Línea de Trabajo 02 por dos millones quinientos ochenta mil quinientos veintiséis dólares con ochenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$2,580,526.82), puede orientarse conforme al Decreto Legislativo número 850 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, denominado "Reformas a la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador", pues dichas reformas le dan al COSSAN 2023 nuevas atribuciones, enfocadas al "Proyecto Especial Legado de los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023" y al Acuerdo número 2426 del Ministerio de Hacienda "Cambio de propósito" Línea de Trabajo 02 del Presupuesto aprobado.

Seguidamente, la jefa USEFI cede la palabra a la licenciada _____, tesorera institucional, quien procedió a informar a los miembros del Comité, el detalle los fondos solicitados a Tesorería del Ministerio Hacienda, así como los pagos realizados por obligaciones contraídas y el saldo pendiente que a la fecha tiene Tesorería de Hacienda por transferir al COSSAN 2023.

En cuanto al total de requerimientos solicitados informó que, durante el período del dos de enero al trece de noviembre de dos mil veintitrés, el total solicitado asciende a cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y ocho dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$45,466,368.50).

En cuanto a los fondos percibidos de parte de Tesorería del Ministerio de Hacienda, es decir, lo que ha ingresado a las cuentas corrientes de COSSAN 2023 es un total de cuarenta y cinco millones doscientos seis mil seiscientos veintiséis dólares con treinta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$45,206,626.31) y que a la fecha trece de noviembre dicho monto es el mismo utilizado para el pago a proveedores y remuneraciones.

Respecto a los fondos pendientes de recibir de parte de Tesorería de Hacienda el monto es de doscientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y dos dólares con diecinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$259,742.19).

En otro punto, informó sobre los pagos realizados de acuerdo a la fuente de financiamiento a proveedores y a Comités Olímpicos Nacionales (CON), durante el período del dos de enero al trece de noviembre de dos mil veintitrés, según detalle:

1. Fondo General (GOES): durante ese período se realizó un pago total a bienes y servicios por un monto de cuarenta y dos millones setecientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis dólares con quince centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$42,772,846.15), cuyo promedio mensual de pagos realizado osciló

aproximadamente en cuatro millones setenta y tres mil seiscientos cuatro dólares con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$4,073,604.40), mientras que el total de pagos realizados por remuneraciones en dicho periodo es de dos millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos ochenta dólares con dieciséis centavos de dólar los Estados Unidos de América (US\$2,433,780.16), siendo el promedio mensual pagado de doscientos treinta y un mil setecientos ochenta y ocho dólares con cincuenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$231,788.58).

2. De Recursos Propios: se informó que se ha pagado a veintidós Comités Olímpicos Nacionales, en concepto de reintegro DRM por participación en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, un monto total de sesenta y dos mil ochocientos diez dólares con setenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$62,810.79).

Finalmente, informó que a la fecha únicamente se le adeuda a los siguientes Comités Olímpicos: Turcos y Caicos un monto de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000.00), Sub Sede Santo Domingo un monto de doscientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y nueve dólares con setenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$251,569.71), explicó que a la fecha no se les ha podido realizar la transferencias por tener la información bancaria incompleta, pero que ya se ha solicitado la información de dichos CON.

Para finalizar la presentación del punto, continuó exponiendo la licenciada , Contadora de COSSAN 2023 quien expone el Estado de Situación Financiera y el Estado de Rendimiento Financiero al cierre de octubre dos mil veintitrés, por los años acumulados del ejercicio fiscal dos mil veintidós y dos mil veintitrés.

En el Estado de Situación Financiera se exponen los valores en los activos corrientes de COSSAN 2023, que ascienden a nueve millones treinta y seis mil treinta y cuatro dólares con treinta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 9,036,034.34) y los activos no corrientes por un monto de cinco millones ciento setenta y dos mil setecientos noventa y dos dólares con setenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 5,172,792.70).

En el Estado de Rendimiento Financiero se observan los porcentajes de ejecución de gastos agrupado según rubro, para el rubro 51 corresponde el 4.91%, rubro 54 el porcentaje de ejecución es de 83.95%, para el rubro 55 la ejecución es de 0.06%, rubro 56 con 5.27%, en el rubro 61 se tiene 5.44%, y las amortizaciones y depreciaciones de bienes tienen un porcentaje de 0.37%, haciendo un total de 100% ejecutado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós y dos mil veintitrés, incluyendo los gastos ejecutados con fuente de financiamiento GOES y Recursos Propios.

ACUERDO 192-029-2023

Luego de escuchar la presentación de la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI) del COSSAN 2023, el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterados y dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria consolidada del fondo GOES correspondiente al período comprendido de enero al trece de noviembre de dos mil veintitrés. **NOTIFÍQUESE**